

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 427

Único. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, C. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez, así como al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, C. Roberto Abraham Vargas Molina, para que conforme a sus atribuciones se reconsidere el aumento a la tarifa y no se aplique.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 18 de mayo del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 428

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Educación en el Estado, a fin de que implemente las medidas necesarias para la atención y prevención de la Hepatitis Infantil con la finalidad de que el personal docente esté atento a los síntomas del padecimiento para que de esta manera sea detectado oportunamente algún posible caso y evitar en la medida de lo posible su propagación.

Segundo. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones brinde el apoyo y colaboración a la Secretaría de Educación para fortalecer las campañas de prevención de la Hepatitis Infantil en los planteles educativos del Estado.

Tercero. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud del Estado, para que refuerce las campañas de vacunación en contra de la Hepatitis y gestione el abasto necesario de la misma para el Estado.

Cuarto.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Salud Federal, para que en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, lleven a cabo las estrategias para prevenir el contagio de la nueva cepa de hepatitis que se presenta en el mundo.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 18 de mayo del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 429

Primero.- La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León emite un atento y respetuoso exhorto a la persona titular de Protección Civil del Estado de Nuevo León, a fin de prevenir los incendios que han acontecido en la zona urbana de la Zona Metropolitana de Monterrey con el objetivo de evitar que estos se realicen con intereses particulares.

Segundo.- La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León emite un atento y respetuoso exhorto a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable al cambio de uso de suelo forestal establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en relación a los requisitos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en relación a los requisitos establecidos en la normatividad ambiental y urbana del Municipio, con el fin de no otorgar permisos de construcción en las zonas forestales en caso de no cumplir con la normatividad en materia de uso de suelo.

Tercero.- La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León emite un atento y respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a fin de que no se realice un cambio de uso de suelo a aquellos predios con uso de suelo forestal que hayan sufrido algún incendio hasta en tanto no se logró la remediación de estos lugares con apego a lo establecido en la Ley General Forestal Sustentable que se encuentre en vigor.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 18 de mayo del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre